



CIRULAR No. 338

Bogotá D.C., 19 JUL 2011

PARA: NOTARIOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, MEDELLÍN Y ENVIGADO

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: PUBLICACION DERECHO PETICION

Señores Notarios:

Me permito enviarles la comunicación radicada en este Despacho por el señor Carlos Fernando Serralde Plaza, mediante la cual solicita se requiera a las notarias del Circulo de Bogotá, Medellín y Envigado, para que informen si ante dichos despachos se ha solicitado, culminado o se encuentra en trámite algún asunto relacionado con el cambio de identidad de sus hijos menores.

Para los fines pertinentes anexa copia de la Petición suscrita por el señor Carlos Fernando Serralde Plaza, la cual se publicara anexa a la presente circular en la página web de la entidad.

Cordialmente,


LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Superintendente Delegada para el Notariado

Elaboro: APCG



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Bogotá, 7 de Junio de 2011.

Señores
SUPERINENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E.S.M

Fecha 05/07/2011 12:28:03
Fotos: 2 Anexos 1


SNR2011ER036285
Origen PERSONA NATURAL / CARLOS FE
Destino DS / OPE / JORGE ENRIQUE VELE
Asunto DERECHO DE PETICION

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION

CARLOS FERNANDO SERRALDE PLAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.134.433 de Bogotá, actualmente con domicilio real en la cárcel La Picota, pabellón Erón. (Por pedido y trámite de extradición siendo requirente del mismo los Estados Unidos) constituyendo legal a los fines de toda comunicación o notificación en la Carrera 11 No 114-44 Oficina 501 de Bogotá a usted muy comedidamente y como mejor proceda, elevo ante dicho ente, Derecho de petición con base en el artículo 23 de la Constitución Política

1. ANTECEDENTES

Estoy unido de hecho con **SANDRA MARIA OCHOA TIRADO**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.733.014, de cuya unión nacieron nuestros hijos **SAMUEL, SEBASTIAN y NICOLAS SERRALDE OCHOA**, cuyas identificaciones las transcribo a continuación:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	No REGISTRO CIVIL	NIUP
Samuel	Serralde Ochoa	15-11-2002	33074804	AZL 0253900
Nicolás	Serralde Ochoa	17-02-2006	39194886	1034989164
Sebastián	Serralde Ochoa	17-02-2006	39194887	1034989165

Que como consta en la información anterior, los tres (3) son menores de edad. Samuel con 8 años y seis meses, Nicolás y Sebastián con 5 años y tres meses.

2. PATRIA POTESTAD

Que como consecuencia de ello, ejerzo como padre legítimo de dichos menores plenamente el derecho- obligación de la patria potestad que me confiere el orden legal vigente en la República de Colombia.

Handwritten notes:
- 05/07/2011
- 08:07
- copia

Handwritten initials:
LPS
F

3. HECHOS

La madre de mis hijos **SANDRA MARIA OCHOA TIRADO** me ha manifestado en dos oportunidades, su intención de cambiar de identidad a mis tres hijos, lo que implica una intención de alterar unilateralmente y de manera arbitraria el ESTADO CIVIL, identificatorio de mis hijos, lo que constituye una tentativa de vulnerar no solo los derechos de los menores, sobre los que ejercía dicho accionar sino, también el ejercicio compartido de la patria potestad que por ley se le confiere a los padres respecto de sus hijos menores como en el caso que convoca a esta petición en resguardo de ambas instituciones: **a-** El derecho a la identidad de los menores **b-** El ejercicio operativo de la patria potestad que ejerzo.

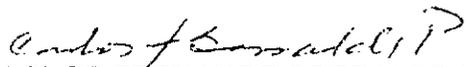
4. REQUERIMIENTO

Que en mérito de lo expuesto y para los fines de resguardar los derechos antes aludidos, de manera preventiva y para todos los efectos legales, tenga por expresada formal oposición en mi carácter de padre de Samuel, Sebastián y Nicolás Serralde Ochoa a que se proceda por cualquier medio al cambio de identidad y/o de nombre y/o apellido y/o cualquier otro cambio en dicho sentido.

Siendo usted, señor Superintendente la suprema autoridad y estando dentro de sus funciones Ejercer la inspección, vigilancia y control de las notarías y las oficinas de registro de instrumentos públicos, solicito se requiera a las notarías del círculo Notarial de Medellín, Envigado y Bogotá, para que informen si ante dichos entes se ha solicitado, culminado o se encuentra en trámite asunto relacionado con el cambio de identidad de mis hijos menores.

NOTA: Para los fines pertinentes, adjunto original de Declaración con el respectivo pase de Jurídica de la cárcel La Picota, la cual es vital para el desarrollo del presente trámite.

Tener presente lo expuesto será justicia, saludándolos atentamente a ustedes.


CARLOS FERNANDO SERRALDE PLAZA
CC. 19.134.433



DECLARACION

En la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2011, **CARLOS FERNANDO SERRALDE PLAZA**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, capturado con fines de extradición y recluido actualmente en la cárcel La Picota, pabellón Erón, manifiesto:

Para uno de los domingos de visitas de mujeres, estando recluido en la cárcel de Combita patio 7, entregue a mi esposa **SANDRA MARIA OCHOA TIRADO**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.733.014, entre diez (10) y quince (15) hojas en blanco, si texto alguno, sin fecha, con mi firma, mi número de cédula y huella, ubicadas las firmas en diferentes puntos de las hojas, en el centro, a la derecha, a la izquierda, etc... con diferentes alturas, para que se acomodaran al tamaño del texto a insertar. El futuro texto a insertar debería ser consultado y aprobado previamente a su inserción por el suscrito.

Como testigo de la visita y lo tratado en ella, está mi hermana **GLADYS PURIFICACION SERRALDE DE LOMBANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 25.260.198 de Popayán.

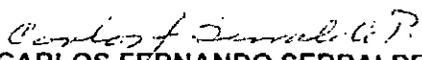
Deseo dejar constancia, que en el evento en que se hayan utilizado o se llegaren a utilizar dichas hojas con mi firma, número de cédula y huella, para cualquier trámite, no contendrá la voluntad del suscrito, ya que no me han consultado ni he proporcionado el texto y no he autorizado su utilización, y de ésta forma se tipificaría el delito de falsedad documental.

Hasta el día de hoy, quince (15) de mayo de 2011, mi señora, **SANDRA MARIA OCHOA TIRADO**, me ha dicho que no ha utilizado ninguna de las mencionadas hojas, también me lo confirmo personalmente, el día ocho (8) de mayo de 2011, en la visita conyugal, a la cual asistió en el turno de 12 m a 4 pm.

Aclaro que mi esposa **SANDRA MARIA OCHOA TIRADO**, asistió puntualmente y sin falta alguna, a todas las visitas femeninas y conyugales programadas por la penitenciaria de Combita hasta el seis (6) de enero de 2011, día en que fue por última vez a Combita. De esa fecha al cuatro (4) de Abril nos comunicamos telefónicamente. Del cuatro (4) de Abril al cuatro (4) de mayo de 2011 no volvió a contestar el teléfono, quedando completamente aislado de ella y de mis tres hijos Samuel, Nicolás y Sebastián. A partir de ésta última fecha, es decir cuatro (4) de mayo de 2011, nos hablamos telefónicamente hasta el quince (15) de Mayo de 2011.

Teniendo en cuenta que desde el veintisiete (27) del mes de Agosto de 2010 me encuentro privado de la libertad, y no me es posible acudir ante autoridad competente, solicito al Director o al funcionario pertinente dentro del establecimiento carcelario La Picota, que de fé de la presentación personal del presente documento.

Se firma por el suscrito,


CARLOS FERNANDO SERRALDE PLAZA
CC.19.134.433

